



**CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS PARTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL  
PROCESO DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL  
ARTÍCULO 5**

**Comité Permanente de Desminado, Educación Sobre el Riesgo de las Minas y Tecnologías de  
Acción Contra las Minas  
Junio 4-5, 2008**

**Antecedents:**

En el *Plan de Acción de Nairobi* se hace referencia al Programa de trabajo entre períodos de sesiones como un mecanismo que se ha de utilizar para monitorear y promover activamente “la consecución de los objetivos de remoción de minas y la determinación de las necesidades de asistencia.” A fin de aprovechar al máximo la oportunidad brindada por este mecanismo en 2008, los Copresidentes invitan a los Estados Partes que están en vías de cumplir las obligaciones estipuladas en el Artículo 5 a preparar un informe actualizado con miras a realizar una presentación de 6-8 minutos de duración en la reunión del Comité Permanente, que tendrá lugar el 4-5 de junio.<sup>1</sup>

**Preguntas:**

1. *¿Qué plan ha elaborado su Estado para destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control?*
2. *¿Qué progreso se ha realizado en la puesta en práctica del programa nacional de desminado establecido en su Estado desde la última vez que se presentó un informe actualizado al Comité Permanente?*
3. *¿Qué tareas quedan pendientes por realizar para que su Estado este en conformidad con su obligaciones de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo la jurisdicción o control de su Estado?*
4. *¿Qué circunstancias, en su caso, pueden obstaculizar la capacidad de su Estado para destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control en un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Convención para su Estado? ¿Cuál es el posible plazo para que su Estado haya cumplido plenamente las obligaciones estipuladas en el Artículo 5?*
5. *¿Qué recursos financieros y técnicos ha destinado su Estado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Artículo 5?*
6. *¿Qué nuevas metodologías, de ser relevante, están siendo exploradas o han sido empleadas en los esfuerzos de su Estado para cumplir sus obligaciones bajo el Artículo 5 antes de la fecha límite?*
7. *Si la acción contra minas en su país todavía es realizada o gestionada parcialmente por organizaciones extranjeras y/u organizaciones internacionales, ¿Que medidas ha tomado su Estado para desarrollar su capacidad nacional?*
8. *¿Cuáles son, de ser relevante, sus prioridades en materia de asistencia externa con miras a apoyar a su Estado en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Artículo 5?*

---

<sup>1</sup> Dado a que muchos Estados Partes han proporcionado presentación integrales sobre los antecedentes de la situación en su país, solicitaríamos que sólo nueva información sea proporcionada al Comité Permanente.